



Resolución Jefatural N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UADM

Lima, 16/11/2020

VISTOS:

(1) Memorando N° 3567-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD de fecha 16 de octubre de 2020, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje, (2) Memorando N° 3572-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD de fecha 16 de octubre de 2020, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje; (3) Memorando N° 2632-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD de fecha 21 de agosto de 2020, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje, (4) Informe N° 1230-2020-MINAGRI-PSI-UADM-LOG de fecha 16 de noviembre de 2020, del Coordinador de Logística (e); relacionados a la Décima Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI de fecha 27/12/19 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION – PSI;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Unidad de Administración



Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2020-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el Plan de Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el Año Fiscal 2020, el mismo que se propone ser modificado en su décima cuarta versión;

Que, mediante el documento del visto (1), la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje, solicita la contratación de:

1. La contratación del Servicio de Consultoría para la SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO A NIVEL PERFIL DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUIMSACHACA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC., a Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento emite la Previsión Presupuestal emite la Previsión Presupuestal N° 003-2020, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje, solicita la contratación de:

1. La contratación del Servicio de Consultoría para la “SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO A NIVEL PERFIL DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESA COSANA, EN 16 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HAQUIRA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento emite la Previsión Presupuestal emite la Previsión Presupuestal N° 002-2020, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el documento del visto (3), la Unidad Gerencial de Infraestructura de riego y drenaje, solicita la contratación de:

1. La contratación de Servicio de Consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION Y DE CANALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, ICA Y ANCASH POR RELACION DE ITEMS I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

I) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION ISLETA EN EL SECTOR ZARAQUE, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

II) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DEL CANAL JAURANGA, EN EL SECTOR JAURANGA PROGRESIVA 0+000 - 0 + 450 DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA.

III) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DEL CANAL MARTINEZ, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Unidad de Administración



IV) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DEL CANAL LA ISLA EN EL SECTOR LA ISLA PROGRESIVA 0 + 000 - 0 + 900.

V) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DE LOS CANALES POYOR BAJO 0+000+1+212 EN EL SECTOR POYOR BAJO, Y POYOR ALTO 0+000-1+432 SECTOR POYOR ALTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VI) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DEL CANAL MOJON EN EL SECTOR MOJON PROGRESIVA 0+000 - 1+500 DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA,

VII) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DEL CANAL DE RIEGO TABON ALTO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VIII) ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REHABILITACION DEL CANAL YANACACA CHICA EN EL SECTOR YANACACA CHICA PROGRESIVA 0+000 - 1+000 DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2436064; la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha otorgado la certificación de crédito presupuestal N° 233, 225, 244, 226, 223, 227, 231 y 228, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Que, a través del documento del visto (4), el Coordinador de Logística (e), sustenta que la inclusión del procedimiento de selección, constituye un requisito que debe cumplirse en la fase de planificación y actos preparatorios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 dispone que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación, con lo cual concluye corresponde la inclusión en el PAC 2020, el procedimiento de selección anteriormente mencionado;

Que, en consecuencia, además que se cuenta con los Términos de Referencia, la Certificación de Crédito Presupuestal y la Previsión Presupuestal se debe emanar el acto resolutivo correspondiente en atención a la Resolución Directoral N° 0041-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (Hoy Jefe de la Unidad de Administración) del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Unidad de Administración



Con el visto del Coordinador de Logística (e);

SE RESUELVE:

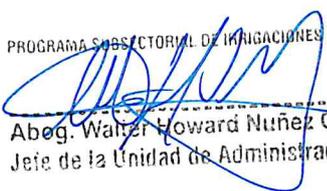
ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), para llevar a cabo las contrataciones ya señaladas cuyo detalle se adjunta como anexo al presente resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al año Fiscal 2020; así como realizar las acciones administrativas y actos preparatorios para convocar los procedimientos de selección señalados.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año Fiscal 2020, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Administración, ubicado en Av. República de Chile N° 485, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Lima, para su revisión o adquisición; así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI


Abog. Walter Howard Nuñez Carl
Jefe de la Unidad de Administración





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNION PROGRAMAS SUBSECCIONAL DE IRRIGACIONES - PSI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS:

EN LAS COLUMNAS CON RESERVA ANTI PRESION CTRL. * H PARA OBSERVAR EN EL PAC:

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

H) AÑO: 2020

I) FUND:

N.º de ítem	Unidad Ejecutora	Tipo de Contratación	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de ítem	Ante. Cedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios o Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (Inventar en columna H)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código Geográfico de la Prestación (DEPA, PROV, DIST)	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de Comenzamiento	Modalidad de Selección	Observaciones	Presupuesto para Fuerzas Armadas	Observaciones (PRINCIPAL)	
34	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	1	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE DEPARTAMENTOS DE LA SIERRA, CAJA Y ANCAJAH POR SERVICIOS DE INGENIERIA DE PROYECTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMARCAS SIERRA Y SIERRA DE YARACUAY EN EL DISTRITO DE YARACUAY, PROVINCIA DE YARACUAY.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		445113.50	08	11 - Noviembre	34 - Procedimiento	OEC		0 - SI		
					2	0 - HO		REHABILITACION DEL CANAL AURIMARCA, EN EL SECTOR AURIMARCA PROGRESO (1-000) - 01-450 DISTRITO YARACUAY, DEPARTAMENTO DE YARACUAY.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		4214.00	11	04	01					
					3	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE VISTA ALGUE, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE NAZCA.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		4824.00	11	03	05					
					4	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE LA SIERRA DE YARACUAY, DISTRITO DE YARACUAY, PROVINCIA DE YARACUAY.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		3392.00	11	04	03					
					5	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DE LOS CANALES POTOPALAO, POTOPALAO Y POTOPALAO EN EL SECTOR POTOPALAO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCAJAH.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		7112.00	02	08	02					
					6	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCAJAH.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		6037.70	02	08	02					
					7	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCAJAH.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		10197.00	02	08	01					
					8	0 - HO		LABORACION DE EXPERTOS TECNICOS PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCAJAH.	81010150022453	34 - Servicio	1.00	1 - Soles		4238.00	02	08	02					
35	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplicada	3 - SERVICIOS		0 - HO		SERVICIO DE MANUTENCION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SIERRA DE YARACUAY, EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE YARACUAY, PROVINCIA DE YARACUAY, DEPARTAMENTO DE YARACUAY.	8201040030651	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		16204.42	03	05	04	19	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
36	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplicada	3 - SERVICIOS		0 - HO		SERVICIO DE MANUTENCION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SIERRA DE YARACUAY, EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE YARACUAY, PROVINCIA DE YARACUAY, DEPARTAMENTO DE YARACUAY.	8201040030651	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10924.72	03	05	02	19	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI



